161147
R. Dir. 394/3.831
AK/vs

Ref: PROYECTO DE PRESUPUESTO OPERATIVO, DE OPERACIONES FINANCIERAS Y DE INVERSIONES - ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS - EJERCICIO 2017 Y ANEXOS. APROBAR.

Montevideo, 26 de julio de 2016.

VISTO:

El Proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos para el Ejercicio 2017 y sus Anexos.

RESULTANDO:

I. Que por el Artículo 221º de la Constitución de la República corresponde elevar al Poder Ejecutivo y al Tribunal de Cuentas el presupuesto anual de esta ANP.

II. Que el presupuesto se elaboró teniendo en cuenta las disposiciones legales y reglamentarias, contenidas en el Artículo 4º de la Ley Nº 16.211 de fecha 1/10/1991 y el Decreto del Poder Ejecutivo 452/967 de fecha 25/07/1967 respecto a la información que debe contener el Proyecto de Presupuesto.

III. Que el nivel de precios utilizado, a precios enero – junio 2016, para la elaboración de la iniciativa presupuestal ha sido el que surge de la utilización de los parámetros que comunica la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

I) Que la Unidad Planificación y Presupuesto elaboró un Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2017 donde se recogen las estimaciones de ingresos, gastos e inversiones para el período.

II) Que el documento contiene la apertura programática requerida por la normativa, presentando un programa por cada uno de los Puertos que administra el Organismo y un único programa de inversiones.

III) Que las asignaciones presupuestales proyectadas para el presupuesto de ingresos, gastos operativos e inversiones, así como las normas de ejecución, cuentan con la aprobación de la Gerencia General.

ATENTO:

A lo expuesto, y a lo dispuesto en el Artículo 221º de la Constitución de la República, al Decreto del Poder Ejecutivo 452/967 de fecha 25/07/1967, y al Artículo 4º de la Ley Nº 16.211 de fecha 1/10/1991;

El Directorio en su Sesión 3.831, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Aprobar el Proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos para el Ejercicio 2017 y sus Anexos, con una disminución de Caja de $ 1.134:046.098 (pesos uruguayos mil

ciento treinta y cuatro millones cuarenta y seis mil noventa y ocho), que representa una disminución en las disponibilidades a consecuencia de las previsiones presupuestales en los siguientes conceptos:

Concepto	Monto en $
INGRESOS	**5.540:660.798**
Ingresos Operativos	4.876:614.100
Otros Ingresos	664:046.698
EGRESOS	**3.800:844.896**
Operativos	3.413:832.159
Versión Rentas Generales	296:332.867
Otros Egresos	90:679.870
Inversiones	**2.873:862.000**
Financiamiento - Disponibilidades	**-1.134:046.098**

Librar notas -con copia de la presente Resolución- a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y al Tribunal de Cuentas.

Cumplido, cursar a sus efectos a Gerencia General.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.